

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º ⁵/₅ / HOJA N.º ⁶/₆

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º 12/2023, en Punta
Arenas.

SANTIAGO, 12 DIC. 2023

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/1480/1368/ "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El DS MDN.SSG.DEPTO.III (R) N.º 124 de 25OCT2004 "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley N.º 7.144 que Creó el Consejo Superior de Defensa Nacional; Deroga el DS N.º 13, Defensa, de 15 de marzo de 1958".
6. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
7. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
8. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.

9. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".
10. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones".
11. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, "Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados".
12. La resolución DLE DEPTO III b P N.º 4286/65/941 de fecha 26JUL2021, "Aprueba metodología para establecer precios mínimos de neumáticos, equipos de telecomunicaciones y metales para el proceso de enajenaciones".
13. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
14. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/13/452 de 14ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
15. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/18/461 de 17ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos declarados desiertos que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
16. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/657/1044 de 23AGO2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para tráileres y remolques que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
17. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 10 de 11DIC2018, 01 de 05ABR2019, 03 de 19NOV2019, 10 de 01SEP2021, 14 de 12NOV2021, 13 de 29NOV2022, 09 de 11ABR2023, 18 de 10AGO2023, 19 de 10AGO2023, 08 de 11ABR2023, 22 de 20SEP2023, 17 de 24JUL2023, 23 de 20SEP2023 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/179/710 de 01JUL2019, 4281/296/1039 de 27AGO2019, 4281/422/1284 de 16OCT2019, 4281/203/535 de 20ABR2021, 4281/267/781 de 22JUN2021, 4281/404/1128 de 06SEP2021, 4281/490/1349 de 15OCT2021, 4281/567/1458 de 10NOV2021, 4281/175/626 de 02MAY2022, 4281/365/1125 de 20JUL2022, 4281/443/1256 de 29SEP2021, 4281/620/1640 de 21OCT2023, 4281/124/219 de 01FEB2023, 4280/204000/1167/1255 de 02NOV2023, 4281/487/587 de 08MAY2023 y 4280/204000/1333/1316 de 21NOV2023; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados

de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.

18. El oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023, “Informa respecto a exigencia en sello de agua en vales a la vista”.
19. El oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/337000/10756 de 20NOV2023, “Remite proposición de precios mínimos para la propuesta pública en la ciudad de Punta Arenas”.
20. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/204000/1334/1315 de 21NOV2023, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 12/2023, Punta Arenas”, propuesta por la DIVLOG.
21. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/204000/1345/1321 de 23NOV2023, “Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 12/2023 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Punta Arenas”.
22. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 12/2023 Punta Arenas de fecha 07DIC2023.
23. El “Informe final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º 12/2023 Punta Arenas de fecha 07DIC2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso en la institución.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 9”, el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, y cuyo proceso de aplicación fue aprobado por resolución de “VISTOS 10”
3. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 21”, se llama a licitación pública N.º 12/2023, en la ciudad de Punta Arenas, para la enajenación de bienes muebles por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del Acta de “VISTOS 22”, se deja constancia de la presentación de 12 (doce) oferentes quienes realizaron 38 (treinta y ocho) ofertas para 57 (cincuenta y siete) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de “VISTOS 21”.

5. Que, mediante el Informe de "VISTOS 23", efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 19 (diecinueve) lotes a los oferentes como sigue, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución:

NOMBRE EL OFERENTE	LOTE N.º	VALOR ADJUDICADO
TELESFORO AQUILES FERRADA ESPORMAN RUN: 18.204.821-6	19	\$1.500.000
	40	\$350.000
	57	\$600.000
FERNANDO JAVIER PEÑA AGUIRRE RUN: 15.905.538-8	15	\$1.798.570
FERNANDO JAVIER PEÑA AGUIRRE RUN: 15.905.538-8	21	\$2.750.000
CRISTIAN ROBERTO MARAGAÑO REYES RUN: 12.009.032-1	48	\$516.001
JOSE MARIO ESPINOZA ORMEÑO RUN: 7.615.657-3	25	\$2.020.000
VICTOR MANUEL GALLEGOS VASQUEZ RUN: 5.761.773-K	41	\$460.000
	43	\$455.000
	45	\$520.000
	47	\$485.000
ALEX EDUARDO DONOSO MONTERO RUN: 16.066.761-3	42	\$351.000
TRANSPORTES Y SERVICIOS EUGENIO VILICIC P. Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 77.412.830-1	12	\$7.000.000
	17	\$3.600.000
	18	\$2.600.000
	26	\$2.600.000
	36	\$2.100.000
	38	\$3.000.000
	39	\$2.750.000

6. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desierto los 38 (treinta y ocho) lotes siguientes:

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
1	STATION WAGON	HYUNDAI	TERRACAN	2005	XP-1240	DESIERTO
2	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313	2008	BRCF-24	DESIERTO
3	BUS	DIMEX	552-1910-70	2000	UJ-5318	DESIERTO
4	AUTOMÓVIL	SUZUKI	BALENO 1.6	1998	SK-5811	DESIERTO
5	CAMIÓN TALLER	HINO	WA211	1981	EJTO-3604	DESIERTO
6	CAMIÓN	HINO	WA211	1981	EJTO-3846	DESIERTO
7	CAMIÓN	HINO	WA211	1981	EJTO-3780	DESIERTO

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
8	CAMIÓN ESTANQUE	HINO	WA211	1981	EJTO-3609	DESIERTO
9	CAMIÓN ESTANQUE	HINO	WA211	1981	EJTO-3850	DESIERTO
10	CAMIÓN ESTANQUE	HINO	WA211	1981	EJTO-3849	DESIERTO
11	CAMIÓN ESTANQUE	HINO	WA211	1981	EJTO-3420	DESIERTO
13	CAMIÓN ALJIBE	HINO	WB400	1981	EJTO-3964	DESIERTO
14	CAMIÓN ESTANQUE	HINO	WA211	1981	EJTO-3605	DESIERTO
16	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2008	BRCF-22	DESIERTO
20	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-3724	DESIERTO
22	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-3839	DESIERTO
23	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-3509	DESIERTO
24	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-3936	DESIERTO
27	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3761	DESIERTO
28	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3764	DESIERTO
29	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3754	DESIERTO
30	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3762	DESIERTO
31	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3755	DESIERTO
32	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3746	DESIERTO
33	MOTOCICLETA	HONDA	XR-250	2001	EJTO-7191	DESIERTO
34	MOTOCICLETA	HONDA	XR-250	2001	EJTO-7193	DESIERTO
35	MOTO DE NIEVE	BOMBARDIER	EXPEDITION WT	2006	EJTO-7265	DESIERTO
37	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	609D	1990	EJTO-3821	DESIERTO
44	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-3804	DESIERTO
46	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-3803	DESIERTO
49	VESTUARIO 2 (Equipo)					DESIERTO
50	VESTUARIO 3 (Calzado)					DESIERTO
51	VESTUARIO 4 (Vestuario)					DESIERTO
52	VESTUARIO 5 (Equipo)					DESIERTO
53	BIENES USO DE INTENDENCIA 1 (Artefactos Línea Blanca)					DESIERTO
54	BIENES USO DE INTENDENCIA 2 (Artefactos Computación)					DESIERTO
55	BIENES USO DE INTENDENCIA 3 (Menajes Varios)					DESIERTO
56	BIENES USO DE INTENDENCIA 4 (Menajes Varios)					DESIERTO

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 19 (diecinueve) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 12/2023 Punta Arenas de fecha 07DIC2023, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el "CONSIDERANDO 5" de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.

2. Declárense desiertos los 38 (treinta y ocho) lotes indicados en el “CONSIDERANDO 6”, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de “Baja sin enajenación” en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (R) N.º 4280/172 de 23MAY2023.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO VALDIVIA VERGARA
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN

1. DIVLOG
 2. COT (C/I)
 3. V DE (C/I)
 4. RL N.º 5 “MAGALLANES” (C/I)
 5. DLE DEPTO III b (Archivo)
- 05 Ejs. 06 Hjs.